

## **BASES V CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE VILLA DE LOS BARRIOS**

El Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios convoca el V Certamen de pintura rápida al aire libre con arreglo a las siguientes:

### **BASES 1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de las presentes bases, la **regulación del V Certamen de pintura rápida al aire libre 'Villa de Los Barrios'**, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios con la finalidad de promover el arte y la cultura a través de los valores pictóricos en el marco de la Villa de Los Barrios.

### **2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO.**

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir el tema del certamen.

**El estilo y la técnica serán libres y su temática: Villa de Los Barrios, sus paisajes, gentes y costumbres.**

### **3.- PODRÁN PRESENTARSE.**

Todos los artistas de nacionalidad española y extranjera que cursen y presenten solicitud dentro del plazo habilitado por las presentes bases, mayores de edad.

### **4.- INSCRIPCIÓN.**

Los participantes deberán cumplimentar **un formulario de inscripción con los datos personales. El envío del mismo supone una declaración de conocimiento de las Bases y compromiso de cumplimiento de las mismas.**

El hecho de participar en el certamen supone la plena aceptación de la totalidad de la presente convocatoria.

**El formulario de inscripción podrá rellenarse en la página web <http://www.culturapormontera.com>.**

### **5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN.**

**El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 3 de marzo a las 24:00 horas, fin del plazo para el registro de los concursantes.**

Los datos y la información enviada en los formularios será tratada de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de

protección y tratamiento de datos personales. Las solicitudes podrán ser enviadas a través de la web [http:// www.culturapormontera.com](http://www.culturapormontera.com)

#### 6.- SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS.

<b>CATEGORÍA GENERAL</b>	<b>IMPORTE</b>
Primer premio	800 euros
Segundo premio	400 euros
Tercer premio	200 euros

<b>MEJOR OBRA ARTISTA LOCAL</b>	<b>IMPORTE</b>
Primer premio	200 euros

*\* Serán considerados artistas locales para su inclusión en esta categoría, todos aquellos participantes que figuren en el padrón municipal del Ayto. De Los Barrios.*

Las obras seleccionadas dentro del cuadro de premios pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios. Será de aplicación a los premios en metálico, la legislación vigente en materia de IRPF, a los efectos de descuentos correspondientes.

#### 7.- JURADO.

Estará compuesto por integrantes elegidos por el Ayuntamiento de Los Barrios y se dará a conocer a través de la página web <http://www.culturapormontera.com>, días antes del concurso.

#### 8.- CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN.

El Certamen se celebrará el día 5 de marzo de 2022 en la Villa de Los Barrios, entre las 9:00 horas y las 15:00 horas.

Cada participante deberá ir provisto de todo el material que pueda necesitar para el desarrollo de la obra, incluido el caballete, en el que se mostrará su obra por la tarde.

De 8:00 horas a 9:00 horas en la Casa de la Cultura "Isidro Gómez" de Los Barrios, situada en la Calle Calvario número 12, los participantes deberán presentar el soporte de los trabajos que vayan a utilizar que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del Certamen. Sólo se admitirá un soporte por concursante. Independientemente del momento en el que se haya realizado la inscripción, ningún participante estará exento de sellar el bastidor en el lugar y horario anteriormente mencionado.

El soporte habrá de ser liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.) de un mínimo de 50 y un máximo de 100 por cada lado.

Los participantes facilitarán a la organización teléfono móvil e indicarán el lugar elegido para que el jurado pueda localizarlos durante el período de creación artística.

#### **9.- PRESELECCIÓN DE OBRAS.**

Una vez concluidas las obras, cada artista la entregará en el punto de control establecido en la Casa de la Cultura "Isidro Gómez" de Los Barrios, situada en la Calle Calvario número 12. La recepción de las obras será hasta las 15:00 horas del día 5 de marzo de 2022.

Es imprescindible para la recepción de la obra que se presente sin firmar, siendo automáticamente descalificadas aquellas que incumplan esta normativa. Cada autor podrá firmar su obra a partir de la lectura del fallo del jurado.

#### **10.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.**

El jurado reunido al efecto el día 5 de marzo de 2022, decidirá quiénes de entre los preseleccionados resultarán ganadores. El fallo se comunicará, tras la finalización del certamen, en el mismo espacio de exposición de las obras a las 17:00 horas.

#### **11.- EXPOSICIÓN.**

Todas las obras, continuarán expuestas al público en el edificio hasta las 19:00 horas del 5 de marzo de 2022. Clausurada la exposición, las obras deberán ser retiradas por sus autores, entendiéndose que renuncian a cualquier derecho en caso de no hacerlo en el plazo de un mes desde la finalización de la misma.

#### **12.- ORGANIZACIÓN.**

El Ayuntamiento de Los Barrios, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general.

La organización tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de los desperfectos que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia.

#### **13.- PAGO DE LOS PREMIOS.**

Los ganadores deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. **El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador o representante autorizado a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado 'Declaración responsable', si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.**